

Impacto del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) en las Exportaciones Agroindustriales Argentinas

Lic. María Victoria Barzola¹

Recibido: 10/06/2025

Aceptado: 13/10/2025

Resumen

En el presente trabajo se analiza el impacto del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) en las exportaciones agroindustriales argentinas, particularmente en los sectores de soja, carne bovina y madera. A partir de un abordaje que combina el análisis normativo con la evaluación de flujos comerciales y posiciones institucionales, se identifican las oportunidades y desafíos que implica esta normativa para la inserción internacional del país. El EUDR requiere trazabilidad georreferenciada, cumplimiento legal y verificación de no deforestación posterior a 2020, lo cual redefine las condiciones de acceso al mercado europeo. Si bien el destino mayoritario de las exportaciones argentinas se ubica en Asia y América, las cadenas forestal y sojera muestran exposición directa a los requisitos de la UE. Asimismo, se examina la respuesta nacional a la clasificación de riesgo estándar y las capacidades institucionales (ViSeC, SITRAN) para su adopción. Se concluye que el EUDR puede funcionar como catalizador para repositionar a la Argentina como proveedor sostenible, condicionado a una adecuación técnica, diálogo diplomático y apoyo a pymes.

Palabras claves: sostenibilidad - comercio agroindustrial – deforestación - Unión Europea - exportaciones argentinas

Clasificación JEL: F18

Clasificación UNESCO: 5310.09

Impact of the European Union Deforestation Regulation (EUDR) on Argentine Agri-industrial Exports

Abstract

This paper examines the impact of the EUDR on Argentina's agro-industrial exports —soybeans, beef, and

¹Consejo Federal de Inversiones
Correo: barzola.mvictoria@gmail.com

timber—combining regulatory analysis with trade-flow evidence and stakeholder positions. The regulation mandates georeferenced traceability, legal compliance, and proof of post-2020 deforestation-free production, reshaping access to the EU market. While Argentina's main export destinations are in Asia and the Americas, forestry and soybean chains show direct exposure to EU requirements. The article also assesses the national response to the standard-risk classification and the capacity of domestic systems (ViSeC, SITRAN) to support compliance. We conclude that the EUDR can be a catalyst to reposition Argentina as a sustainable supplier, conditional on technical adaptation, diplomatic engagement, and SME support.

Keywords: *sustainability - European Union agro-industrial trade – deforestation - Argentine exports*

Impacto do Regulamento Europeu sobre Produtos Livres de Desmatamento (EUDR) nas Exportações Agroindustriais da Argentina

Resumo

Este artigo analisa o impacto do EUDR nas exportações agroindustriais argentinas —soja, carne bovina e madeira— combinando análise regulatória com evidências de fluxos comerciais e posições institucionais. O regulamento exige rastreabilidade georreferenciada, conformidade legal e comprovação de produção livre de desmatamento após 2020, redefinindo o acesso ao mercado europeu. Embora os principais destinos das exportações argentinas estejam na Ásia e nas Américas, as cadeias florestal e da soja apresentam exposição direta às exigências da UE. Avalia-se também a resposta nacional à classificação de risco padrão e a capacidade de sistemas domésticos (ViSeC, SITRAN) para viabilizar a conformidade. Conclui-se que o EUDR pode atuar como catalisador para reposicionar a Argentina como fornecedora sustentável, condicionado à adaptação técnica, ao diálogo diplomático e ao apoio às PMEs.

Palavras-chave: *sustentabilidade - União Europeia - comércio agroindustrial – desmatamento - exportações argentinas*

Introducción

Formulación del problema

La unificación de la política ambiental, la regulación comercial y las exigencias de sostenibilidad en los mercados desarrollados está produciendo un cambio sustancial en el comercio internacional moderno. En este contexto, la Unión Europea (UE) se ha situado como un agente clave en el desarrollo de un nuevo modelo de gobernanza económica mundial, en el que los criterios ambientales y sociales obtienen estatus normativo. Uno de los instrumentos más relevantes de esta nueva fase es el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR), pues establece compromisos de diligencia debida, certificación de legalidad y trazabilidad georreferenciada para todos los productos derivados y materias primas que se comercialicen dentro o fuera del mercado europeo. Su meta principal es asegurar que ninguno de ellos sea originario de tierras que hayan sido deforestadas o degradadas después del 31 de diciembre de 2020.

El EUDR forma parte de un proceso más grande de reformas que son promovidas por la estrategia *Farm to Fork* y el Pacto Verde Europeo de 2019 (*European Green Deal*). Dichas reformas tienen como objetivo descarbonizar la economía comunitaria y armonizar la política comercial con los compromisos globales en lo que respecta a biodiversidad y clima. La UE, por medio de esta regulación, persigue disminuir su huella ecológica a nivel global y ejercer su reconocido poder norma-

tivo —llamado *Normative Power Europe* por Ian Manners (2002)— al difundir estándares de sostenibilidad que afectan a las naciones proveedoras del Sur Global. En esta línea, el EUDR no solo transforma las normas para acceder al mercado europeo, sino que también reorganiza los vínculos de poder, producción y certificación en el marco de las cadenas globales de valor agroindustriales.

Como un agente significativo en el comercio global de productos agroindustriales y alimenticios, Argentina es directamente afectada por este cambio. El país está en el grupo de los mayores exportadores globales de madera, carne bovina y soja, productos que están explícitamente dentro del alcance del EUDR. Así pues, la satisfacción de los nuevos requerimientos ambientales no solo afecta las oportunidades de acceder al mercado europeo, sino que también impacta la estructura productiva, los costos asociados a la trazabilidad, la inversión en tecnologías para monitorear y la organización institucional del comercio exterior argentino.

A pesar de que la participación de la UE como receptor de las exportaciones nacionales en estos sectores no es mayoritaria, debido a que los mercados asiáticos son los predominantes, su impacto normativo va más allá del comercio directo. El EUDR tiene la tendencia de transformarse en una referencia reguladora internacional, dado que otros bloques económicos tienen la posibilidad de implementar normativas parecidas y

reproducir así su efecto sobre las cadenas globales de suministro. Así, entender su alcance y sus implicaciones es una necesidad estratégica tanto para los encargados de la política comercial en Argentina como para los actores privados de las industrias agropecuarias.

Además, se discute en un contexto más amplio sobre la posibilidad de que la apertura comercial y la sostenibilidad ambiental sean compatibles; el debate sobre el impacto del EUDR también está dentro de esta discusión. Desde diferentes puntos de vista, la literatura económica ha tratado esta relación. Según autores como Copeland y Taylor (2003), la liberalización comercial tiene el potencial de generar beneficios de eficiencia, aunque podría también producir efectos secundarios negativos si no se implementan políticas ambientales apropiadas. Según otros puntos de vista, como el que propone Frankel (2009), los acuerdos multilaterales son capaces de ayudar a internalizar los costos ambientales y fomentar estándares globales de protección. En este marco, la regulación europea surge como una reacción unilateral a la falta de acción o deficiencia de los mecanismos multilaterales ambientales, lo que genera tensiones entre la soberanía, la competitividad y la equidad en términos regulatorios.

Para la Argentina, el reto está en conciliar las exigencias de sostenibilidad global con sus ventajas comparativas en producción agraria. El país tiene sistemas de trazabilidad sectoriales como el Sis-

tema de Trazabilidad Animal (SITRAN) para la carne bovina y el Sistema ViSeC (Verificación de Sostenibilidad de la Cadena de la Soja), además de marcos normativos avanzados, por ejemplo, las leyes N.º 26639 y N.º 26331 referidas a los glaciares y a los bosques nativos respectivamente; estos podrían funcionar como plataformas para cumplir con el EUDR. No obstante, siguen existiendo retos vinculados a las disparidades en la producción, a la informalidad regional y a la diferencia tecnológica entre los grandes exportadores y los pequeños. La discusión a nivel local se volvió más intensa cuando la Comisión Europea publicó el ranking de riesgo país en 2024, en el que Argentina fue catalogada como *riesgo estándar*. Los sectores público y empresarial expresaron su desacuerdo, y alegaron que el país debería ser catalogado como de *bajo riesgo* debido a sus reducidas tasas de deforestación vinculadas con las exportaciones agroindustriales. Este episodio destacó la importancia de una táctica diplomática y técnica coordinada que combine la habilidad para negociar a nivel internacional con la evidencia científica.

En este escenario, el objetivo de este trabajo es examinar cómo el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) afecta a las exportaciones agroindustriales de Argentina, donde destacan particularmente los rubros de carne bovina, soja y madera. El análisis normativo, el examen de los flujos comerciales y el análisis institucional

de las competencias nacionales para la ejecución de la normativa están incluidos en el enfoque. El objetivo es determinar no solo los retos y riesgos que surgen de la aplicación del EUDR, sino también las oportunidades estratégicas que podrían presentarse para reubicar a Argentina como un proveedor confiable y sostenible de alimentos y materias primas.

El estudio, desde el punto de vista metodológico, utiliza un diseño descriptivo-analítico que se fundamenta en la triangulación de fuentes secundarias (informes oficiales, reglamentos y bases estadísticas del comercio internacional) y la revisión de documentos sobre posiciones institucionales. Esta perspectiva posibilita la comprensión de las tensiones entre los requerimientos regulatorios externos y las condiciones estructurales del sistema productivo nacional, de modo tal que se contribuya así al diálogo acerca de la integración sostenible de Argentina en el ámbito internacional.

En resumen, examinar el EUDR conlleva no únicamente analizar un marco normativo particular, sino también entender cómo ha ido cambiando la política comercial de Europa hacia un modelo de condicionalidad ambiental y las consecuencias que este proceso tiene para las economías agroexportadoras del Sur Global. En este sentido, el trabajo tiene como objetivo proporcionar evidencia y reflexión crítica acerca de cómo las regulaciones ambientales internacionales pueden convertirse, al mismo tiempo, en retos a la competitividad y en opor-

tunidades para innovar en términos de productividad para Argentina.

Objetivo de la investigación

Este estudio tiene como finalidad principal examinar cómo el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) afecta a las exportaciones agroindustriales de Argentina, con particular atención en los sectores de soja, carne bovina y madera. Se busca así detectar los retos, posibilidades y competencias institucionales que influyen en la implementación de esta nueva normativa dentro del marco del comercio internacional sostenible.

La investigación tiene como objetivo entender cómo la implementación del EUDR transforma las condiciones para ingresar al mercado europeo, afecta a la competitividad de las cadenas agroexportadoras argentinas y exige una adaptación institucional que integre innovación tecnológica, trazabilidad productiva y colaboración entre el sector público y privado. Para lograr esta meta general, se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Analizar la extensión operativa y legal del Reglamento Europeo (EUDR), su historia previa en la política de comercio y medioambiente de la Unión Europea, así como los procedimientos de diligencia debida y rastreabilidad georreferenciada que se les requiere a los operadores económicos.
- Analizar el nivel de exposición de las

principales cadenas agroindustriales argentinas, en particular la soja, la carne bovina y la madera, a los requerimientos del EUDR, teniendo en cuenta su estructura productiva, los destinos de exportación y las herramientas de trazabilidad disponibles (como ViSeC, SITRAN o certificaciones internacionales).

- Reconocer las competencias de gobernanza e institucionales que se requieren para la adaptación a nivel nacional, al igual que las posibilidades de reposicionamiento estratégico de Argentina como suministrador de materias primas y alimentos sostenibles en el contexto del comercio internacional actual.
- El desarrollo de estos propósitos tiene como meta brindar reflexión crítica y evidencia empírica acerca de cómo las regulaciones ambientales extraterritoriales pueden afectar las dinámicas productivas y comerciales de los países exportadores, lo que contribuye a la discusión sobre la articulación entre sostenibilidad, competitividad e integración global.

Desarrollo

Marco teórico

Para analizar el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) es necesario ingresar en el contexto más amplio de la gobernanza ambiental a nivel mundial y las interrelaciones entre sostenibilidad y comercio. Desde la década de los noventa, se ha

destacado en la literatura acerca de comercio y medio ambiente (JEL F18) que la apertura comercial tiene el potencial de producir externalidades ambientales si no está respaldada por mecanismos regulatorios que incorporen los costos ecológicos (Frankel, 2009; Copeland y Taylor, 2003). Desde su Green Deal (2019), la Unión Europea persigue establecer un modelo de liderazgo normativo, también conocido como *normative power Europe* (Manners, 2002), mediante la exportación de estándares sociales y medioambientales a sus socios comerciales.

El EUDR es una de las manifestaciones más recientes de este poder regulador extraterritorial, ya que determina criterios obligatorios de trazabilidad, legalidad y no deforestación para los productores europeos y también para los que no pertenecen a la Unión Europea. Así, el reglamento se encuentra dentro de la teoría de gobernanza de las cadenas globales de valor (Gereffi et al., 2005), en la cual los países desarrollados establecen normas ambientales que modifican las dinámicas de inserción de los países proveedores del Sur Global.

Igualmente, la trazabilidad y la lógica de *due diligence* se ajustan a un modelo de sostenibilidad fundamentado en evidencias, donde los datos georreferenciados y la certificación digital se convierten en medios para legitimar el comercio internacional (Ponte, 2021). En este escenario, las nociones de eco-condicionalidad y cumplimiento ambiental pasan

a ser factores decisivos para el acceso al mercado europeo, relegando la discusión convencional sobre barreras arancelarias a la esfera de los obstáculos regulatorios o normativos verdes (Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], 2022).

Desde un punto de vista teórico, el EUDR también podría evaluarse bajo el prisma de la economía política del comercio sostenible y la transición ecológica (Meadowcroft, 2011) que señala que para compaginar sostenibilidad y competitividad son necesarias habilidades tecnológicas e institucionales distintas. Para economías agroexportadoras como la de Argentina, que dependen en gran medida de las materias primas agrícolas y forestales, la implementación de normas europeas puede ser vista tanto como un reto en términos de costos de adaptación como una oportunidad para incrementar la reputación a nivel internacional y progresar hacia una diplomacia medioambiental estratégica (Franchini y Viola, 2019).

En última instancia, el marco conceptual del trabajo se basa en la noción de asimetrías normativas en el comercio internacional: los países exportadores tienen que desarrollar habilidades internas para la trazabilidad, verificación y control, mientras que la UE desempeña el papel de regulador global. En esta línea, el caso de Argentina evidencia la forma en que las políticas nacionales (ViSeC en soja y SITRAN en ganadería) pueden conectarse con marcos regulatorios externos,

convirtiendo así la sostenibilidad en un vector de inserción más que de mero cumplimiento.

Materiales y métodos

Esta investigación emplea un modelo descriptivo-analítico de tipo cualitativo y cuantitativo con el objetivo de determinar los posibles impactos que el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) tendría en las exportaciones agroindustriales de Argentina, centrado en las cadenas de soja, carne bovina y madera de Argentina durante el período 2020–2025, a partir de fuentes estadísticas, normativas e institucionales. El fenómeno que se investiga es examinado de manera integral mediante la combinación de herramientas como la evaluación de flujos comerciales, el análisis de documentos y la revisión normativa.

Fuentes de información

Las fuentes de información empleadas se dividen en tres grandes grupos:

1. Fuentes normativas y oficiales: incluyen el *Reglamento (UE) 2023/1115*, el *Pacto Verde Europeo (European Green Deal, 2019)*, la *Estrategia "Farm to Fork"*, y documentos complementarios de la Comisión Europea, la FAO y la OCDE. A nivel nacional, se consideraron leyes argentinas relevantes —Ley N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de

Protección Ambiental de los Bosques Nativos y Ley N.º 26639 de Preservación de Glaciares—, además de resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS), SENASA, y reportes institucionales de los sistemas ViSeC y SITRAN.

2. Fuentes estadísticas y económicas: se analizaron datos provenientes de las bases de UN Comtrade, ITC Trade Map, FAOSTAT, e INDEC, centrados en los capítulos arancelarios relacionados con los productos alcanzados por el EUDR (Capítulos 2, 12, 15, 23 y 44 del Sistema Armonizado). Se relevaron volúmenes y valores de exportación correspondientes al período 2020–2024, y se identificaron los principales destinos y su participación relativa dentro del total exportado por la Argentina.
3. Fuentes sectoriales y bibliográficas: se revisaron informes técnicos de cámaras empresarias (CIARA, ABC, AFoA), documentos de organismos internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, CEPAL, Banco Mundial), artículos académicos sobre comercio sostenible (Gereffi, Ponte, Manners, Copeland y Taylor) y estudios previos sobre el impacto del *Green Deal* europeo en las economías del Mercosur.

Estrategia de análisis

El abordaje metodológico se desarrolló en tres etapas complementarias:

1. Análisis normativo y conceptual: consistió en la revisión sistemática del EUDR y de los antecedentes regulatorios vinculados a la política comercial y ambiental europea. Se identificaron los elementos centrales del reglamento — definición de productos afectados, criterios de diligencia debida, obligaciones de trazabilidad, clasificación de riesgo por país y mecanismos de verificación —, interpretándolos a la luz de la literatura sobre *poder normativo europeo* (Manners, 2002) y *gobernanza global de las cadenas de valor* (Gereffi et al., 2005).
2. Evaluación sectorial y estadística: se efectuó un análisis comparativo de los flujos de exportación argentinos hacia la Unión Europea, con foco en los sectores más relevantes. Para ello se procesaron los datos en hojas de cálculo y se calcularon tasas de exposición (participación del comercio con la UE dentro del total exportado), variaciones porcentuales anuales y distribución por destino. Los resultados fueron interpretados en función de la estructura productiva regional y de las políticas de sostenibilidad vigentes en cada cadena.

3. Análisis institucional y de gobernanza: se evaluaron las capacidades nacionales existentes para dar cumplimiento al EUDR, al considerar la articulación entre instituciones públicas (SENASA, MAyDS, INTA, Cancillería) y privadas (ViSeC, cámaras agroindustriales). Se analizaron los mecanismos de coordinación interinstitucional, la disponibilidad de información georreferenciada y los marcos de certificación reconocidos internacionalmente.

Enfoque interpretativo

El estudio se realizó desde un punto de vista de economía política internacional que admite que las regulaciones ambientales pueden servir a la vez como herramientas para proteger el medio ambiente y mecanismos de poder en el comercio. Por lo tanto, se entendió el EUDR no solamente como una política ambiental, sino también como una herramienta de gobernanza mundial que reconfigura las circunstancias de inserción para las naciones exportadoras. Este enfoque posibilitó la integración de la dimensión técnica de los datos con una mirada crítica acerca de las desigualdades normativas entre el Norte y el Sur a nivel global.

Limitaciones del estudio

El trabajo presenta algunas restricciones inherentes al tipo de investigación que

se ha llevado a cabo. En primer lugar, el EUDR todavía está en proceso de implementación (se espera que entre en vigor plenamente a finales de 2024), por lo cual no se cuenta con información empírica consolidada acerca de su efecto real en el comercio bilateral. En segundo lugar, el nivel de agregación que tienen las estadísticas disponibles hace difícil diferenciar entre productos directamente afectados y los derivados. Por último, los sistemas nacionales de trazabilidad están en proceso de evolución y su alcance es desigual entre sectores, lo que afecta la comparabilidad de los datos.

A pesar de estas restricciones, es posible proporcionar una evaluación completa y prospectiva del impacto potencial del EUDR sobre las exportaciones agroindustriales de Argentina gracias a la mezcla de análisis normativo, estadístico e institucional sólida para la formulación de políticas públicas y estrategias empresariales orientadas a la sostenibilidad.

Resultados

El EUDR y su alcance regulatorio

De acuerdo con un informe de la UE y de FAO, entre 1990 y 2020 el planeta perdió cerca de 420 millones de hectáreas de cobertura boscosa, una extensión que supera la superficie total de la Unión Europea (Food and Agriculture Organization of the United Nations [FAO], 2020). Una proporción significativa de esta pérdida ocurrió bajo regulaciones nacionales vigentes, lo cual pone en evidencia las debilidades de muchos marcos jurídicos

ambientales (Forest Trends, 2021). Tanto la deforestación como la degradación de los bosques contribuyen sustancialmente al calentamiento global y a la pérdida de diversidad biológica. De hecho, estas actividades generan alrededor del 11 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC], 2022). La principal causa de deforestación, según la FAO, está asociada a la expansión agropecuaria, especialmente para la producción de *commodities* como soja, carne bovina, palma aceitera y cacao. En este contexto, la Unión Europea se posiciona como un actor central, al ser uno de los principales mercados consumidores de bienes relacionados directa o indirectamente con la deforestación. Los ecosistemas forestales cumplen una función crítica como sumideros de carbono al capturar cerca de un tercio del CO₂ que se libera anualmente a la atmósfera. No obstante, su integridad está siendo severamente afectada por la conversión de tierras para agricultura, el desarrollo de infraestructura y la explotación ilegal de recursos, lo que acelera la emisión de gases contaminantes y amenaza los equilibrios ecológicos. Estas alteraciones también generan consecuencias económicas y sociales de gran escala que ponen en riesgo la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable.

De acuerdo con el Informe de Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de Argentina 2022, que fue desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la deforestación y la degradación de los bosques nativos en Argentina continúan siendo problemas significativos. A pesar de las estrategias implementadas para combatir la deforestación, la tasa de pérdida de bosque nativo sigue siendo alta. En 2021, se estimó una pérdida anual de 211.974 hectáreas de bosque nativo, lo que representa una disminución anual de 211.974 hectáreas de bosque nativo cuando se toman en cuenta todas las áreas forestales (yungas, parque chaqueño, espinal, selva paranaense, bosque andino patagónico y monte).

Este informe muestra una tendencia sostenida de presión antropogénica sobre los ecosistemas forestales. Las razones más importantes de la deforestación fueron el uso silvopastoril (17,9 %), la expansión agropecuaria (42,3 %), los fuegos forestales (34,6 %) y otras acciones como la explotación intensiva o la urbanización (~2 %). Las emisiones estimadas de CO₂ equivalente fueron de 51,91 millones de toneladas debido a los impactos ambientales que resultaron de estas pérdidas, de las que el parque chaqueño es el mayor responsable. Las provincias que sufrieron más daños incluyen a Córdoba (~18.846 ha) y La Rioja (~7.910 ha), en las cuales los incendios fueron un elemento decisivo, además de San Luis (~8.479 ha) y La Pampa (~11.288 ha) en la zona del Espinal, así como una alta concentración de focos ígneos en Río Negro, ubicada dentro del Bosque Andino Patagónico. A pesar de la existencia de marcos regulatorios, como la Ley N.º 26331 sobre bosques nativos, estos datos demuestran que todavía subsisten dinámicas territoriales que ponen en peligro tanto la integridad ecológica como la capacidad del país para mitigar el clima (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

El Reglamento Europeo sobre Productos

Libres de Deforestación (EUDR) surge como una respuesta normativa destinada a reducir el impacto de las cadenas de suministro europeas sobre los bosques del mundo. Su meta general es disminuir de forma significativa la participación de la UE en la deforestación global, en coherencia con sus compromisos en materia de cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible.

En términos operativos, el EUDR establece objetivos específicos para limitar el ingreso al mercado europeo (o la exportación desde él) de productos agroforestales cuya producción haya implicado la deforestación o la degradación de los ecosistemas. Esta normativa busca también incentivar la demanda interna de bienes producidos conforme a criterios de legalidad y sostenibilidad, y fomentar cadenas de abastecimiento responsables y verificables.

El proceso de formulación del EUDR fue gradual y estructurado, conforme al procedimiento legislativo ordinario de la Unión Europea. La Comisión Europea presentó su propuesta en noviembre de 2021. Posteriormente, en junio de 2022, el Consejo adoptó una posición general, y en septiembre de ese mismo año el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre el tema. En diciembre de 2022 se alcanzó un acuerdo político entre ambas instituciones, lo que permitió consolidar el texto normativo definitivo.

El reglamento entró formalmente en vigor en junio de 2023. Las obligaciones para operadores medianos y grandes

estaban pautadas para empezar a regir a partir de diciembre de 2024, mientras que para micro y pequeñas empresas se aplicarían desde junio de 2025. Este calendario se vio postergado para 2025 y 2026 respectivamente.

El EUDR introduce obligaciones legales de *diligencia debida* para todos los agentes económicos que introduzcan o comercialicen productos relevantes dentro o fuera del mercado europeo. Estas obligaciones incluyen:

- La presentación de una declaración que certifique que los productos son legales y no están vinculados a la deforestación.
- La trazabilidad georreferenciada, que permite vincular cada producto con el terreno donde fue producido.
- La verificación del cumplimiento legal en el país de origen, que incluye regulaciones ambientales, derechos laborales y el consentimiento informado de comunidades locales.

No solo las empresas que comercializan productos relacionados con el EUDR en el mercado de la UE se verán afectadas, también las economías de los principales países productores de aceite de palma en Asia, como Indonesia y Malasia; las industrias agrarias de naciones como Argentina y Brasil; y las exportaciones de cacao hacia la UE desde países como Ghana y Costa de Marfil.

Figura 1. Productos afectados por país, América Latina, África y Asia

Selected countries impacted by EU anti-deforestation regulation



Data compiled June 21, 2023.

Source: S&P Global Market Intelligence: 2009894.

© 2023 S&P Global. All rights reserved. Provided "as is", without any warranty. This map is not to be reproduced or disseminated and is not to be used nor cited as evidence in connection with any territorial claim. S&P Global is impartial and not an authority on international boundaries which might be subject to unresolved claims by multiple jurisdictions.

El reglamento se sustenta en estándares internacionales como los de la FAO, y diferencia entre tipos de operadores al aplicar exigencias más rigurosas a empresas que no califican como pymes. El alcance del EUDR cubre inicialmente materias primas como soja, aceite de palma, madera, carne bovina, cacao, café y caucho, junto con productos derivados como muebles, neumáticos y papel impreso. Uno de sus principios rectores es la no discriminación, mediante la aplicación de los mismos criterios a productos importados y nacionales.

Además, el reglamento incorpora una lógica de actualización progresiva: su lista de productos y ecosistemas podría ampliarse regularmente. Se establece como "fecha de corte" el 31 de diciem-

bre de 2020 para determinar si hubo deforestación posterior al origen de los productos, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 15.2).

El EUDR también introduce un sistema de evaluación de riesgo por país que lo clasifica como de riesgo bajo, estándar o alto, con distintas obligaciones de control para cada categoría. Se prevén inspecciones mínimas (9 %, 3 %, 1 %) según el nivel de riesgo del país exportador. En contrapartida, hay otra mirada sobre este reglamento. El concepto de *poder normativo* desarrollado por Ian Manners (2009) plantea una teoría que podría explicar cómo influye el poder normativo en el comercio internacional, y ese poder utilizado por las grandes potencias, como es el caso de la UE que conduce

a una limitación del acceso al mercado. Así, podemos deducir cómo la UE tiene el poder de influir en la configuración internacional no por medio de coerción militar o económica, sino mediante la difusión de ideas, valores y normas que establecen lo que se considera legítimo en las relaciones a nivel mundial. Desde este punto de vista, el Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) puede interpretarse como una manifestación específica de ese poder normativo: la UE ejerce su rol como mercado de destino para establecer normas medioambientales extraterritoriales y supeditar la entrada a sus mercados al cumplimiento de criterios de sostenibilidad que muestran su propia concepción del desarrollo.

Este mecanismo de regulación difusa transforma al comercio en un instrumento de gobernanza mundial, en el que la observancia de las normativas medioambientales se vuelve un requisito para participar económicamente. Por lo tanto, naciones exportadoras como Argentina afrontan el reto de adecuar sus sistemas de trazabilidad y estructuras productivas para entrar al mercado europeo y también para formar parte de un modelo global que está basado en valores normativos más que en la mera competencia material. De esta manera, el EUDR podría ser una medida de poder normativo o de mitigación contra el cambio climático. No obstante, la consecuencia para nuestro país, así como otros proveedores, es el mismo y esta regulación se convierte en

una alta barrera comercial.

Productos agroindustriales argentinos afectados

Como se mencionó anteriormente, el EUDR exige que las empresas que importan productos a la UE demuestren que están libres de deforestación. En el caso de nuestro país, esto afecta a los sectores exportadores de soja, madera, carne bovina junto con productos derivados como muebles y papel impreso. Las empresas que no cumplan con los requisitos corren el riesgo de perder el acceso al mercado. En contraposición, las que sí se adapten a las medidas que piden y aseguren una producción exportable sostenible cuentan con una ventaja comparativa frente al resto y se aseguran el ingreso a un mercado que proyecta superar los 150 millones de dólares para 2027 (Business Research Insights, 2024).

Argentina se encuentra entre los principales exportadores mundiales de soja, carne bovina y productos forestales, todos incluidos en el alcance del EUDR. El país cuenta con más de 40 millones de hectáreas agrícolas y una matriz productiva extensiva, muchas veces asentada sobre regiones sensibles en términos de biodiversidad, como el Gran Chaco. Particular preocupación genera la carne bovina, cuyo proceso de trazabilidad suele presentar fragmentaciones entre cría, engorde y faena. En el caso de la soja, si bien existen sistemas de certificación como RTRS y ProTerra, su adopción es

limitada y voluntaria. Finalmente, el sector forestal argentino, con alta informalidad en ciertas regiones del norte del país, enfrenta desafíos aún mayores para documentar cadenas de custodia limpias y verificables.

En relación con el posicionamiento internacional, Argentina es el primer exportador mundial de aceite de soja, el tercero de pellets de soja, el quinto de habas de

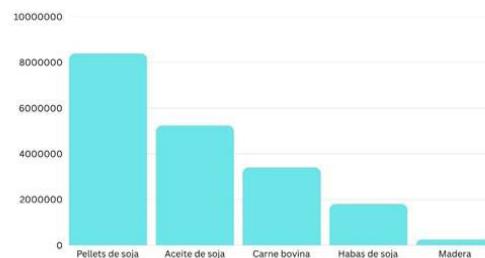
soja, cuarto de cueros, sexto de carne bovina y cincuenta y nueveavo de maderas. Podemos vislumbrar en esta primera instancia como afectaría fuertemente a los sectores de soja y carne bovina. En el primero de los casos, el sector está liderado por empresas grandes mientras que, en el segundo, la cadena bovina está distribuida entre empresas de diversos tamaños.

Figura 2. Principales productos exportados por Argentina expuestos a la reglamentación europea



Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE.

Figura 3. Exportaciones de los productos argentinos afectados por el EUDR (2024)



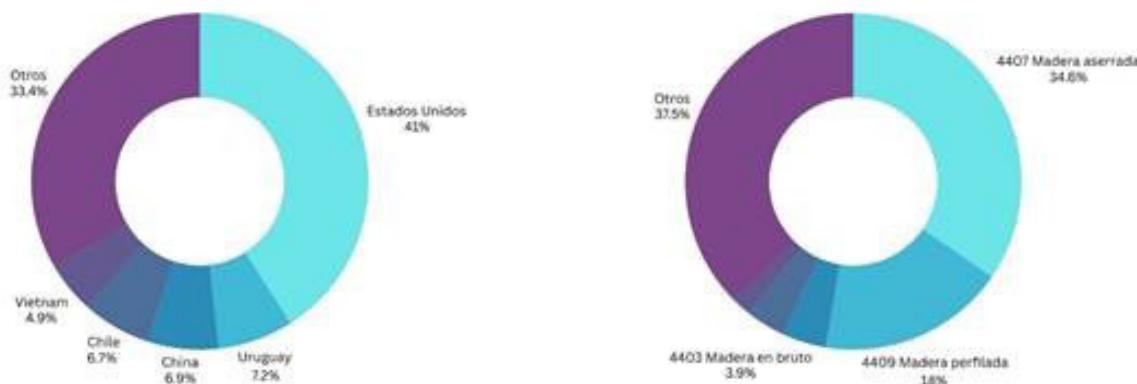
Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

Los gráficos circulares presentados a continuación reflejan la distribución geográfica de las exportaciones argentinas de cinco productos estratégicos: carne bovina, habas de soja, pellets de soja, aceite y madera. En conjunto, ofrecen una radiografía útil para dimensionar el grado de exposición del comercio exterior argentino a las exigencias impuestas por el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR). Si bien la participación de la Unión Europea (UE) no es dominante en todos los casos, el análisis permite identificar con claridad

sectores que enfrentan mayor riesgo regulatorio.

Si bien los mercados asiáticos y americanos concentran la mayor parte del comercio exterior argentino en estos productos, la exposición parcial pero concreta a la Unión Europea en sectores como madera y soja convierte al EUDR en un factor estratégico por considerar. La normativa, además de redefinir las condiciones de acceso al mercado europeo, instala nuevos estándares internacionales que podrían ser emulados por otros bloques comerciales.

Figura 4. Destino de las exportaciones de madera (2024)

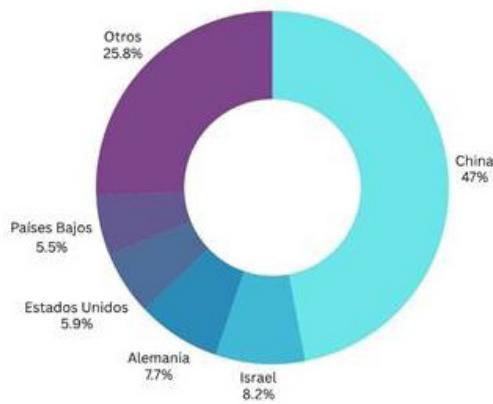


Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

En contraste con los demás productos, la madera muestra una inserción comercial directa en la UE, con Alemania (7,7 %) y Países Bajos (5,5 %) dentro de los cinco principales destinos. Esta situación ubica a la cadena forestal como una de las más expuestas al EUDR y, por tanto, más

urgida de avanzar en sistemas de trazabilidad georreferenciada, certificación de legalidad y monitoreo satelital de origen.

Figura 5. Destino de las exportaciones de carne bovina (2024)

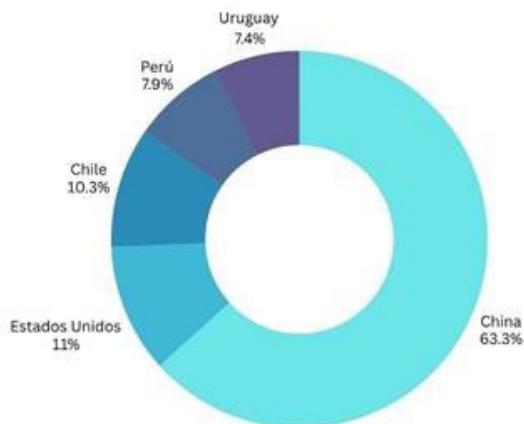


Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

Estados Unidos lidera ampliamente como destino de exportación (41 %), seguido por países de la región y Asia. La UE no figura entre los primeros compradores en volumen, aunque sí podría estar presente en la categoría *otros*. Esto

sugiere que, aunque el riesgo regulatorio directo es bajo, una eventual ampliación de mercado hacia la UE requeriría adaptaciones profundas en trazabilidad georreferenciada y cumplimiento legal.

Figura 6. Destino de las exportaciones de habas de soja (2024)

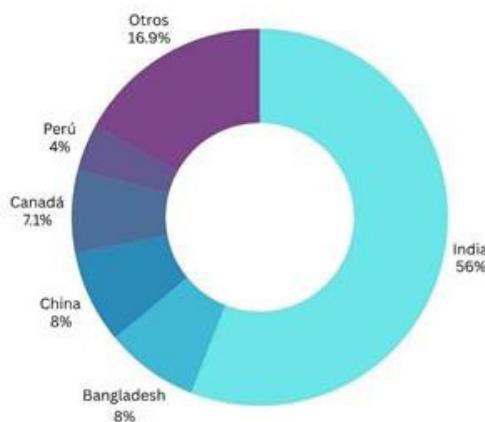


Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

El caso del aceite vegetal muestra una concentración elevada en China (63,3 %) y América, sin destinos europeos destacados. Como en el caso anterior, la presión regulatoria europea es secun-

daria, pero no inexistente en términos de reputación o de certificaciones de sostenibilidad exigidas por compradores multinacionales.

Figura 7. Destino de las exportaciones de aceite de soja (2024)

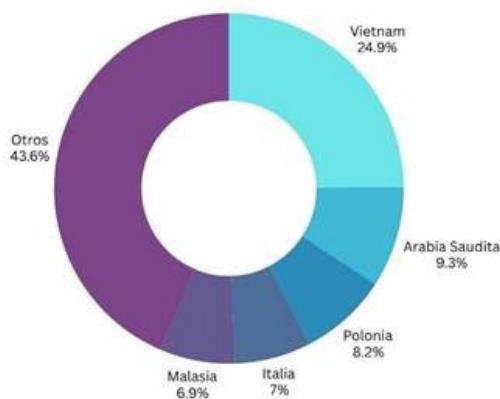


Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

India, Bangladesh, China y Canadá absorben más del 75 % de estas exportaciones, sin presencia directa de la Unión Europea. Aquí el riesgo normativo por

el EUDR es marginal, aunque podrían existir externalidades si otros mercados replican los requisitos europeos como estándar de sostenibilidad.

Figura 8. Destino de las exportaciones de pellets de soja (2024)



Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

En este rubro, Polonia (8,2 %) e Italia (7 %), ambos Estados miembros de la UE, concentran una fracción significativa del comercio exterior argentino, que suma más del 15 %. Esta inserción directa en el mercado comunitario implica que el sector sojero está sujeto de forma efectiva al EUDR, especialmente en lo relativo a la no deforestación post 2020, el cumplimiento legal y la trazabilidad predial.

Desde la perspectiva de los exportadores argentinos, esto obliga a transitar desde una lógica meramente comercial a una lógica de gobernanza ambiental transna-

cional, donde el cumplimiento normativo y la trazabilidad sustentable pasan a ser componentes clave del posicionamiento internacional.

En relación con los capítulos importados por la UE desde Argentina, vemos que en primer, segundo y cuarto lugar se encuentran los pellets de soja, habas de soja y carne bovina respectivamente. Si bien no son uno de nuestros principales destinos en comparación con la cantidad exportada que se llevan China, India, Vietnam o Estados Unidos, sí somos un importante socio comercial para ellos para estos productos.

Tabla 1. Importaciones de carne bovina, soja y madera desde la UE de Argentina (2022-2024)

# Ranking	Código del producto	Descripción del producto	Unión Europea (UE 28) importa desde Argentina		
			Valor en 2022	Valor en 2023	Valor en 2024
	'TOTAL	Todos los productos	12.627.070,00	9.005.498,00	10.179.779,00
1	'23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	4.863.444,00	2.947.223,00	3.851.044,00
2	'12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; ...	893.447,00	834.851,00	877.108,00
4	'02	Carne y despojos comestibles	676.958,00	665.107,00	741.469,00
6	'15	Grasas y aceites animales, vegetales o microbianos y sus productos de descenso; ...	344.929,00	372.128,00	296.376,00
31	'44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	10.163,00	11.530,00	19.384,00

Fuente: elaboración propia con base en UN-COMTRADE. Miles de USD FOB.

En general, se ve un declive de la demanda de productos argentinos a nivel global, con una caída del 19 % entre 2022 y 2024, pero en el último año las condiciones y el mercado demandaron más y llegaron a un 13 % de crecimiento. En general, todos los capítulos vieron aumento de demanda externa tanto en 2023 como en 2024 con algunas excepciones. Se observa una constante demanda del mercado europeo para los productos afectados por la regulación. El abastecimiento sostenible de productos se ha convertido en una prioridad absoluta para los minoristas en mercados clave de la Unión Europea, según cifras recopiladas por el ITC en cinco países de la UE: Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España.

El énfasis en productos respetuosos con el medio ambiente, comercio justo y ético, y empleos dignos en las empresas proveedoras cuenta con un fuerte apoyo de los consumidores. Sin embargo, el abastecimiento sostenible también cuenta con un fuerte apoyo de los propios minoristas. La mayoría prevé que este tipo de negocio aumente significativamente en los próximos cinco años.

De acuerdo con el International Trade Center (2020), el 85 % de los minoristas reporta un aumento en las ventas de productos sostenibles en los últimos cinco años. Según información de 550 minoristas en los cinco mercados encuestados, esto demuestra un crecimiento prometedor. Además, el 65 % de ellos reporta un aumento de más del 10 %.

El 92 % de los minoristas espera que las ventas de productos sostenibles aumenten en los próximos cinco años. Estos se muestran optimistas sobre un alto crecimiento, y alrededor de tres cuartas partes de estas empresas esperan que el crecimiento supere el 10 %.

Desde la perspectiva de los actores minoristas (muchos de ellos en contacto directo con el consumidor final), la sostenibilidad ha dejado de ser una etiqueta de nicho para convertirse en una exigencia creciente del mercado.

El cumplimiento también ayuda a garantizar cadenas de suministro resilientes, con una mejor gestión de riesgos y mayor adaptabilidad a las demandas cambiantes de los consumidores y la regulación. Los inversores también responderán positivamente a las empresas que se alineen con los objetivos del Acuerdo de París.

Lineamientos del EUDR y su adaptación al contexto argentino

Para ayudar a las empresas globales a adaptarse a los nuevos requerimientos medioambientales que la Unión Europea ha impuesto, el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) publicó en 2024 una guía interpretativa del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR), llamada *Detangling the EU Deforestation Regulation* (World Business Council for Sustainable Development [WBCSD], 2024). Según se establece en este documento, la normativa europea requiere que cada

compañía que ingrese al mercado de la UE productos comprendidos dentro del alcance del reglamento —por ejemplo, soja, madera, café, cacao o carne bovina— ponga en funcionamiento un sistema de diligencia debida (*due diligence*) que esté fundamentado en tres elementos clave: análisis de riesgo, verificación de legalidad y trazabilidad georreferenciada.

Primero, el WBCSD enfatiza la relevancia de georreferenciar las unidades productivas. En este sentido, indica que los operadores tienen la obligación de brindar las coordenadas precisas de las áreas forestales o agrícolas de donde proceden las materias primas, con el propósito de demostrar que no han sido degradadas o deforestadas después del 31 de diciembre del año 2020. En segundo lugar, enfatiza la importancia de implementar métodos para garantizar una trazabilidad completa de la cadena de suministro, y asegurar que en cualquier momento se pueda auditar la información sobre el origen, el transporte, el procesamiento y la exportación. Por último, las compañías están obligadas por el reglamento a llevar a cabo un análisis de riesgos exhaustivo que incluya criterios como la localización geográfica, el historial ambiental del país de procedencia y la claridad de sus registros públicos (WBCSD, 2024). El documento sugiere que las compañías exportadoras sigan tres pasos de acción inmediatos:

(1) detectar los productos y

subproductos que podrían estar sujetos al EUDR;

(2) llevar a cabo un análisis de riesgo en relación con las áreas de producción y los proveedores implicados; y

(3) crear o consolidar un sistema de gestión de trazabilidad y recolección de datos que posibilite satisfacer las exigencias de debida diligencia (WBCSD, 2024).

Es particularmente importante que estos lineamientos se adapten a la situación argentina debido al rol significativo que los sectores agroindustriales desempeñan en la estructura exportadora nacional. En este contexto, los cinco ejes principales pueden sintetizarse como los desafíos y oportunidades más importantes:

- **Georreferenciación de la producción.** Los productores argentinos de madera, carne bovina y soja tendrán que asegurar la identificación exacta de las coordenadas de los lotes productivos, según lo establecido por la Unión Europea. Esta exigencia está en consonancia con los progresos logrados por los sistemas nacionales de trazabilidad, como el SITRAN para la ganadería y el ViSeC para la soja, que han implementado ya herramientas digitales para

certificar y monitorear.

- Respeto a la fecha límite (31 de diciembre de 2020). Argentina tendrá que probar, mediante pruebas satelitales y registros oficiales, que las zonas productivas asociadas a sus exportaciones no son resultado de tierras taladas después de octubre de 2023. Esto supone reforzar la interoperabilidad entre las bases de datos nacionales, como el Monitoreo de Bosques Nativos del Ministerio de Ambiente, y los sistemas europeos de verificación.
- Clasificación de países y gestión del riesgo. La Comisión Europea ha clasificado a Argentina en la categoría de *riesgo estándar*, lo que requiere una respuesta institucional coordinada. La divulgación de información pública y la puesta en marcha de procesos transparentes para el monitoreo podrían ayudar a una reclasificación futura hacia la categoría *riesgo bajo*, lo que beneficiaría los costos de cumplimiento.
- Mapeo exhaustivo de la cadena de abastecimiento. Con el objetivo de registrar los intercambios intermedios y minimizar los puntos ciegos en la trazabilidad, las cámaras sectoriales y los exportadores deben progresar hacia un mapeo completo de las

cadenas productivas y logísticas, que va desde la producción primaria hasta la exportación. Esto implica la inclusión de bases de datos interoperables y tecnologías de *blockchain*, como lo proponen los programas de cooperación AL-INVEST Verde y BID Lab 2024.

- Transformación de la sostenibilidad en un beneficio competitivo. No hay que ver el cumplimiento de las pautas del EUDR como un mero requerimiento regulativo, sino como una oportunidad estratégica para establecer a Argentina como un proveedor fiable de materias primas sostenibles. Adoptar normas de Europa tiene el potencial de diferenciar al país en los mercados globales y crear nuevas posibilidades de inversión y acceso preferente.

Costos de implementación

El grado de diligencia debida que las empresas tendrán que realizar bajo la EUDR se basará en el nivel de riesgo de deforestación y degradación forestal asignado a los países exportadores por la Comisión Europea, que clasifica las jurisdicciones según un sistema de tres niveles. Los países que se clasifican como de bajo riesgo tendrán procedimientos de debida diligencia simplificados, mientras que los clasificados como de riesgo estándar o alto necesitarán que la debida diligencia

de los proveedores esté respaldada por imágenes satelitales, con coordenadas geolocalizadoras o polígonos geoespaciales. La Comisión Europea (2022) sostiene que el efecto de esos costos tendría que ser absorbidos por una disminución de las ganancias de los operadores a lo largo de la cadena de valor o, finalmente, trasladados al consumidor final en los Estados miembros de la UE.

Los proveedores de países que exportan a la Unión Europea tendrán que suministrar a sus aliados europeos documentos y certificados de trazabilidad, con un umbral más alto en algunas zonas de África, Indonesia y el Amazonas. Esto ha llevado a que algunos de los países productores manifiesten su preocupación por el EUDR, ya que este podría encarecer la exportación hacia la UE y poner en peligro a las empresas pequeñas y medianas. Colombia, Indonesia y Malasia son algunos de los países que han expresado estas inquietudes. Por ejemplo, las dos últimas han afirmado que la EUDR va en contra de los principios no discriminatorios de la Organización Mundial del Comercio y que es probable que las pequeñas y medianas empresas tengan dificultades para adaptarse a los procedimientos de certificación y trazabilidad de la EUDR porque estos demandarían nuevas tecnologías, procesos y costos administrativas para realizar el *compliance*.

Haciendo referencia a lo mencionado en el apartado anterior, en mayo de 2025, la UE publicó el ranking de riesgo por

país. En este ranking Argentina, como muchos de los países de Latinoamérica, excepto Uruguay, fue declarada como riesgo estándar. Muchas cámaras de los sectores afectados y el sector público nacional se han pronunciado sobre esta clasificación. Esta categorización implica mayores exigencias en términos de trazabilidad y cumplimiento normativo para las exportaciones argentinas hacia la Unión Europea, lo que afecta principalmente a productos como la soja, la carne bovina y la madera.

El gobierno argentino ha manifestado su desacuerdo con esta decisión con el argumento de que, según los criterios establecidos en el Artículo 29 del EUDR, el país debería ser considerado de *riesgo bajo*. En este sentido, se ha presentado ante la Comisión Europea un informe detallado sobre las cadenas de producción de los sectores mencionados, respaldado por datos actualizados y verificables que demuestran el compromiso de Argentina con la sostenibilidad y la legalidad en la producción agroindustrial. Además, se ha solicitado la apertura de un diálogo bilateral para abordar aspectos prácticos de la implementación del reglamento y reconsiderar la clasificación asignada antes de su entrada en vigor el 31 de diciembre de 2025.

Desde el sector privado, entidades como la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) han expresado su preocupación por las implicancias de esta clasificación. Se destaca que estudios recientes indican que el

riesgo de deforestación en Argentina es mínimo y que el país ha implementado sistemas de trazabilidad, como ViSeC, que garantizan la producción libre de deforestación. Asimismo, se cuestiona que países como Uruguay hayan sido clasificados como de *riesgo bajo*, a pesar de compartir características similares en sus sistemas productivos.

En conclusión, la clasificación de Argentina como país de *riesgo estándar* bajo el EUDR ha sido considerada por diversos actores como una medida injustificada que no refleja adecuadamente los esfuerzos y compromisos del país en materia de sostenibilidad y legalidad en la producción agroindustrial. Se espera que, mediante el diálogo y la presentación de evidencia técnica, se pueda revisar esta decisión para evitar impactos negativos en las exportaciones argentinas hacia la Unión Europea.

La implementación de sistemas digitales para rastrear es uno de los principales retos que enfrentan las economías exportadoras, como Argentina, al cumplir con el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR). Según Charlebois et al. (2024), al adoptar la tecnología se incurre en costos iniciales que comprenden la inversión en plataformas *blockchain*, sistemas de posicionamiento geográfico (GPS), sensores y mecanismos que permiten la interoperabilidad entre los distintos actores de la cadena agroalimentaria.

Además, se incluyen los costos de formar al personal, ajustar los flujos de informa-

ción y realizar auditorías de verificación que aseguren el cumplimiento de las normas medioambientales y la trazabilidad georreferenciada. En naciones en vías de desarrollo, estos costos tienden a ser desiguales para los productores primarios y las empresas medianas y pequeñas, lo que provoca una falta de equidad competitiva con respecto a los países de la OCDE. En estos últimos, por otro lado, los sistemas suelen contar con subsidios parciales gracias a incentivos fiscales o políticas públicas (Charlebois et al., 2024). No obstante, el estudio también enfatiza que la trazabilidad digital no debe considerarse únicamente como un gasto, sino como una inversión estratégica que optimiza la eficiencia en logística, disminuye las pérdidas tras la cosecha y permite acceder a mercados de alta gama que aprecian la transparencia y la sostenibilidad.

Estos descubrimientos, en el marco argentino, enfatizan la importancia de fortalecer sistemas como ViSeC y SITRAN, extender la interoperabilidad con plataformas gubernamentales como el SISA y fomentar métodos de financiación conjunta entre el sector privado, el Estado y la cooperación internacional, para impedir que la brecha tecnológica se vuelva un obstáculo no arancelario para las exportaciones agroindustriales hacia Europa.

El Acuerdo Mercosur–Unión Europea y su influencia en la implementación del EUDR en Argentina

El Acuerdo de Asociación entre el Mercosur y la Unión Europea (UE) y la reciente implementación del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR) marcan un cambio significativo en el comercio de Argentina. A pesar de que los dos instrumentos provienen de contextos normativos diferentes (uno de la política comercial birregional y el otro, de la política ambiental europea), es indudable su convergencia práctica: ambos fomentan un cambio hacia un comercio internacional más sostenible, aunque con lógicas y capacidades desiguales.

En sintonía con lo que afirman Sanahuja y Rodríguez (2021), el Acuerdo Mercosur-UE no debe ser visto solamente como un tratado de libre comercio, sino también como una herramienta para la cooperación en términos estructurales y de transición ecológica. Los escritores subrayan que el Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) se ha integrado a la estrategia de autonomía estratégica de la Unión Europea como un componente transversal que guía su política comercial hacia disminuir las emisiones y cuidar los ecosistemas. En esa línea, la implementación del EUDR sigue el mismo razonamiento de condicionalidad ambiental que tiene como objetivo ampliar los estándares europeos de sustentabilidad más allá de sus límites.

El acuerdo podría beneficiar a Argentina en varios aspectos en su cumplimiento del EUDR, desde una perspectiva práctica. Primero, podría ayudar a acceder a recursos y asistencia para el fortale-

cimiento de los sistemas de trazabilidad y monitoreo —como ViSeC para la soja o SITRAN para la carne bovina— que son fundamentales para evidenciar que se cumplen con las exigencias de no deforestación y georreferenciación, al establecer vías de colaboración técnica y financiera. Como segundo punto, el marco institucional del acuerdo brinda la oportunidad de que se reconozcan mutuamente las certificaciones ambientales, lo cual posibilitaría disminuir los gastos por duplicación regulatoria y acelerar los procedimientos de verificación requeridos por la Comisión Europea (Sanahuja y Rodríguez, 2021).

Sin embargo, la aplicación a la vez del Acuerdo y el EUDR también presenta retos. Según el análisis de Fundación Carolina (2021), si la apertura comercial no se acompaña de políticas apropiadas para cambiar la producción y digitalizar, existe el peligro de que las exportaciones se reprimaricen aún más y que las disparidades tecnológicas entre regiones y sectores aumenten. En ese marco, la implementación de las nuevas exigencias medioambientales europeas podría representar un reto extra para los productores pequeños y medianos, que no tienen acceso a recursos financieros o infraestructura digital para satisfacer las auditorías de trazabilidad requeridas por el EUDR (Sanahuja y Rodríguez, 2021). Por otro lado, en virtud de la categorización de la Comisión Europea (2023), Argentina tiene el estatus actual de nación de *riesgo estándar*, lo que conlleva

controles extra. Esto podría ir en contra de los beneficios anticipados del Acuerdo si no se establecen procedimientos cooperativos que equilibren las condiciones de acceso. Este aspecto subraya la importancia de una estrategia nacional bien estructurada, que sea capaz de utilizar la diplomacia comercial ambiental para negociar estándares más justos de evaluación y fomentar la transparencia en sus sistemas de control forestal.

El Acuerdo Mercosur-UE y el EUDR han de ser considerados como herramientas que se complementan entre sí en un único proceso de reorganización normativa del comercio internacional. Su coexistencia puede provocar en el corto plazo altos costos de adaptación para el aparato exportador argentino; sin embargo, a largo plazo tiene la posibilidad de catalizar una modernización a nivel institucional y tecnológico, a fin de situar al país como un proveedor fiable de materias primas sostenibles. Finalmente, la habilidad de Argentina para acatar el EUDR se basará tanto en la adaptación normativa como también en su capacidad de convertir el Acuerdo birregional en un medio de colaboración productiva y ambiental, en vez de ser una simple liberalización comercial.

Los hallazgos revelan que el EUDR establece un nuevo tipo de condicionalidad ambiental en el comercio global. En el contexto de Argentina, esta regulación es a la vez un reto a nivel técnico y una posibilidad para reposicionarse en términos geopolíticos, dado que fortalece

la posición de la UE como potencia normativa global y modifica las asimetrías regulatorias entre el Norte y el Sur.

Conclusiones

Es importante ver el Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación como una oportunidad para reposicionar a Argentina como proveedor confiable y sustentable de alimentos. Si bien su implementación exige una transformación profunda de las cadenas agroindustriales, en términos tecnológicos, institucionales y productivos, no estamos tan lejos. Lejos de constituir una barrera insalvable, el EUDR puede convertirse en catalizador de una nueva etapa de desarrollo rural con sostenibilidad e inserción global. Es verdad que significa una transformación, aunque leve, de algunos procesos o costos en certificación de los procesos actuales para demostrar que no afectan al medio ambiente. La UE no planteó al momento los mecanismos de certificación de la libre deforestación, aunque se considera que el sistema actual de trazabilidad de ganadería como el SITRAN o el ViSeC, Sistema de Verificación de Sostenibilidad de la Cadena de la Soja, se pueden utilizar. Así como certificaciones internacionales instaladas: RTRS (soja), ProTerra, Rainforest Alliance (café, cacao, té) o FSC (Forest Stewardship Council) para productos forestales.

Es imperativo continuar con las mesas de diálogo y poder implementar una nego-

ciación bilateral para modificar el estatus actual y poder simplificar el proceso de exportación para los productores de los sectores afectados y garantizar el acceso y el crecimiento en este mercado tan importante.

Referencias bibliográficas

Business Research Insights. (2024).

Sustainable products market size, share, growth, and trends [2024–2031]. <https://www.businessresearchinsights.com/market-reports/sustainable-products-market-117731>

Charlebois, S., Latif, N., Ilahi, I., Sarker, B., Music, J. y Vezeau, J. (2024). Digital traceability in agri-food supply chains: A comparative analysis of OECD member countries. *Foods*, 13(7), 1-29. <https://doi.org/10.3390/foods13071075>

Comisión Europea. (2023). *Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación.* Diario Oficial de la Unión Europea.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R1115>

Copeland, B. R. y Taylor, M. S. (2003). *Trade, growth and the environment* (NBER Working Paper No. 9823). National Bureau of Economic Research. <https://doi.org/10.3386/w9823>

European Commission. (19 de septiembre de 2022). Staff Working Document: Minimising the risk of deforestation and forest degradation associated with products placed on the EU market (SWD (2022) 294 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52022SC0294>

Food and Agriculture Organization of the United Nations [FAO]. (2020). *Global Forest Resources Assessment 2020-FRA 2020* [Interactive report]. <https://www.fao.org/interactive/forest-resources->

- [assessment/2020/en/](https://www.hks.harvard.edu/publications/environmental-effects-international-trade)
- Forest Trends. (2021). *2021 Impact report: Forest Trends' work to conserve forests and ecosystems through market-based approaches* (Rev. 2). https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/2021/12/FT_Impact-Report-2021_rev-2_1-7-22.pdf
- Franchini, M. y Viola, E. (2019). Myths and images in global climate governance: Conceptualization and the case of Brazil (1989–2019). *Revista Brasileira de Política Internacional*, 62(2), 1-21. <https://doi.org/10.1590/0034-7329201900205>
- Frankel, J. A. (2009). *Environmental effects of international trade* (HKS Faculty Research Working Paper Series RWP09-006). Harvard University, John F. Kennedy School of Government. <https://www.hks.harvard.edu/publications/environmental-effects-international-trade>
- Gereffi, G., Humphrey, J. y Sturgeon, T. (2005). The governance of global value chains. *Review of International Political Economy*, 12(1), 78-104. <https://www.researchgate.net/publication/200465546>
- [The Governance of Global Value Chains](https://www.researchgate.net/publication/200465546)
- International Trade Centre (2019). *The European Union Market for Sustainable Products. The retail perspective on sourcing policies and consumer demand.* https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/eu_market_for_sustainable_products_report_final.pdf
- International Trade Centre (2020). *The European Union market for sustainable products.* https://www.intracen.org/resources/publications/the-european-union-market-for-sustainable-products-report_final.pdf

- [sustainable-products](#) [publications/ee5257a9-d726-478a-84f4-c43d6dbd3b11](#)
- Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC]. (2022). *Climate change 2022: Impacts, adaptation and vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press. <https://www.unep.org/resources/report/climate-change-2022-impacts-adaptation-and-vulnerability-working-group-ii>
- Manners, I. (2002). Normative power Europe: A contradiction in terms? *Journal of Common Market Studies*, 40(2), 235–258. <https://doi.org/10.1111/1468-5965.00353>
- Manners, I. (2009). *The concept of normative power in world politics*. Danish Institute for International Studies (DIIS Brief). <https://research.diis.dk/en/>
- Meadowcroft, J. (2011). Engaging with the politics of sustainability transitions. *Environmental Innovation and Societal Transitions*, 1(1), 70-75. <https://doi.org/10.1016/j.eist.2011.02.003>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la República Argentina. Año 2022*. Dirección Nacional de Bosques. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/04/informe_monitoreo_superficie_bosque_nativo_2022.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2022). *Incorporating environmental provisions in regional trade agreements in chapters and articles dealing with trade in services* (Trade and Environment Working

- Papers No. 2022/01). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/6e976798-en>
- Ponte, S. (2019). Sustainability, global value chains and green capital accumulation. En *Handbook on Global Value Chains* (pp. 228–238). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788113779.00020>
- Sanahuja, J. A. y Rodríguez, J. D. (2021). *El Acuerdo Mercosur-Unión Europea: escenarios y opciones para la autonomía estratégica, la transformación productiva y la transición social y ecológica* (Análisis Carolina 20/2021). Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es>
- World Business Council for Sustainable Development [WBCSD]. (19 de junio de 2024). *Detangling the EU Deforestation Regulation.* <https://www.wbcsd.org/news/detangling-the-eu-deforestation-regulation/>
- Bibliografía consultada**
- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2024). *Sostenibilidad y comercio en América Latina: Adaptación al Pacto Verde Europeo.* <https://www.iadb.org>
- Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina [CIARA]. (2024). *Posicionamiento del sector sojero argentino ante la clasificación de riesgo del EUDR.* <https://www.ciara.com.ar>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2023). *El Acuerdo Unión Europea – Mercosur: Oportunidades y desafíos de una agenda verde compartida.* <https://www.cepal.org>
- International Trade Centre. (2023). *Trade Map: Statistics for international business development* [Base de datos]. <https://www.trademap.org>
- Motivar. (2 de junio de 2025). *La SRA rechaza la calificación*

- europaea sobre productos libres de deforestación. <https://www.motivar.com.ar/produccion-agropecuaria/la-sra-rechaza-la-calificacion-europea-productos-libres-deforestacion-n5334470>
- SL24. (25 de mayo de 2024). *La Unión Europea clasificó a Argentina con riesgo "estándar" por deforestación y estalló el rechazo del sector agroindustrial.* <https://sl24.com.ar/la-union-europea-clasifico-a-argentina-con riesgo-estandar-por-deforestacion-y-estallo-el-rechazo-del-sector-agroindustrial/>
- S&P Global Sustainable1. (31 de Agosto de 2023). *Global impact of the EU's anti-deforestation law.* S&P Global. <https://www.spglobal.com/sustainable1/en/insights/special-editorial/global-impact-of-the-eu-s-anti-deforestation-law>
- TN. (24 de mayo de 2025). *Europa calificó a Uruguay con menor riesgo de deforestación que la Argentina.* <https://tn.com.ar/campo/2025/05/24/europa-califico-a-uruguay-con-menor riesgo-de-deforestacion-que-la-argentina/>
- Valor Carne. (30 de mayo de 2024). *Ley europea contra la deforestación: la Argentina no logró el nivel de riesgo bajo.* <https://www.valorcarne.com.ar/ley-europea-contra-la-deforestacion-la-argentina-no-logro-el-nivel-de riesgo-bajo/>
- World Economic Forum. (24 de febrero de 2025). *La Unión Europea retrasa su reglamento sobre productos libres de deforestación, pero el cambio puede empezar hoy.* <https://es.weforum.org/stories/2025/02/la-union-europea-retrasa-su-reglamento-sobre-productos-libres-de-deforestacion-pero-el-cambio-puede-empezar-hoy/>